



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1339 /

CHIGUAYANTE, 11 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128 de fecha 10 de Julio del 2014; Orden de pedido interno N° 6.150 de fecha 13 de Junio del 2014, de la Dirección de Alcaldía, que solicita la adquisición de dos banderas institucionales y dos banderas chilenas; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 10 de Julio del 2014 correspondiente al proveedor **AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ**. Rut. **6.291.629-K**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos banderas institucionales y dos banderas chilenas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de dos banderas institucionales y dos banderas chilenas, al proveedor **AIDA DEL CARMEN NOVOA SANCHEZ**. Rut. **6.291.629-K**, por un monto total \$347.432.- (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.150 de fecha 13 de Junio del 2014, de la Dirección de Alcaldía.

3°. Destínese la adquisición de dos banderas institucionales y dos banderas chilenas, a la Dirección de Alcaldía.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.001.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/CAP/LRP/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 11 JUL 2014 ... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... vsuf - Alcalde -
FIRMA... vsuf2